



## Diputación de Guadalajara

---

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 23 DE JUNIO DE 2020

#### ASISTENTES

##### PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

##### DIPUTADOS

**GRUPO PSOE:** D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva.

**GRUPO POPULAR:** D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz.

**GRUPO CIUDADANOS:** D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz.

**GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU:** D. Daniel Tousef López.

**GRUPO VOX:** D. Iván Sánchez Serrano.

##### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Álvaro

##### INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecisiete horas, del día 23 de junio de 2020, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres. Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr<sup>a</sup> Secretaria General, D<sup>a</sup>





## Diputación de Guadalajara

M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

### **3.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE TRILLO. (EXPEDIENTE 2644/2020).-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/1>

D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. En sus comienzos, dichas facultades se ejercieron en virtud de los convenios de encomienda formalizados al respecto y, con el paso del tiempo y a propuesta de la propia Corporación Provincial, dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, se ha ido cambiando a una fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión: la delegación de dichas competencias por parte de las Entidades Locales a favor de la Diputación Provincial.

En efecto, las actuaciones de gestión tributaria y recaudatoria vía encomienda no permiten optimizar la gestión e inciden, de forma importante, en la obtención de los recursos locales y en la calidad de la prestación del servicio al ciudadano. Por el contrario, la asunción por parte de la Diputación Provincial de la gestión tributaria y recaudatoria del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación de las tasas y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico por la vía de la delegación permite agilizar, en gran medida, los procedimientos tributarios, así como descargar a los Ayuntamientos y al personal a su servicio (escaso en la mayor parte de nuestros municipios) de unos cometidos y unas responsabilidades que no les reportan ventajas apreciables.

Fruto de ello, la mayor parte de las entidades locales de nuestra provincia han ido acogéndose a esta modalidad de delegación de competencias y, a día de hoy, tienen carácter residual los convenios de encomienda de carácter tributario a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Este sistema de delegación de competencias se encuentra claramente reseñado en la normativa local. Así, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local,





## Diputación de Guadalajara

---

las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan". Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: "El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los "Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma", para general conocimiento".

Es preciso indicar también que la hasta ahora regulación de las denominadas "entregas a cuenta" de recaudación fue modificada por las previsiones contenidas en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2013 (Boletín Oficial de la Provincia número 21, de 18 de febrero de 2013), y siguientes. Así, la base 61.2 y 3 de ejecución del Presupuesto para 2020 (Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 16 de marzo de 2020) dispone lo siguiente:

"2. En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos, en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo.

3. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias".

En consecuencia, existiendo una nueva remesa de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han delegado las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de tributos de carácter periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, integrada por el municipio de TRILLO, y vista la documentación aportada al efecto, de conformidad con el informe de la Vicetesorera Jefa del Servicio, procede su aprobación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 10 de junio de 2020, se eleva propuesta a Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Srs. Diputados.





## Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousey López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostentan el municipio de TRILLO, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:

TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO QUE SE DELEGAN	
ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	TRILLO (291)
	GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN
	GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN
IVTM	GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN
FECHA DE LA DELEGACIÓN	10 de Mayo de 2020
OBSERVACIONES	NUEVA DELEGACIÓN

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:





## Diputación de Guadalajara

---

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y envío de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos).

3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.

5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.

6. Determinación de períodos de cobranza.

7. Dictar la providencia de apremio.

8. Liquidación de intereses de demora.

9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.

10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta a las Entidades Locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en la tabla. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte de la Entidad Local mediante resolución expresa, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a





## Diputación de Guadalajara

esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior.

También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos, en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas no lo impidan, la Diputación Provincial de Guadalajara realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a la Diputación Provincial de Guadalajara; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida a la Entidad Local dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 TRLRHL”.

#### **4.- ACEPTACIÓN DE COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO, DE LA E.A.T.I.M DE CUEVAS LABRADAS. (EXPEDIENTE 2654/2020).**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/2>

D<sup>a</sup>. Susana Alcalde Adeva da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y





## Diputación de Guadalajara

---

recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. En sus comienzos, dichas facultades se ejercieron en virtud de los convenios de encomienda formalizados al respecto y, con el paso del tiempo y a propuesta de la propia Corporación Provincial, dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, se ha ido cambiando a una fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión: la delegación de dichas competencias por parte de las Entidades Locales a favor de la Diputación Provincial.

En efecto, las actuaciones de gestión tributaria y recaudatoria vía encomienda no permiten optimizar la gestión e inciden, de forma importante, en la obtención de los recursos locales y en la calidad de la prestación del servicio al ciudadano. Por el contrario, la asunción por parte de la Diputación Provincial de la gestión tributaria y recaudatoria del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación de las tasas y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico por la vía de la delegación permite agilizar, en gran medida, los procedimientos tributarios, así como descargar a los Ayuntamientos y al personal a su servicio (escaso en la mayor parte de nuestros municipios) de unos cometidos y unas responsabilidades que no les reportan ventajas apreciables.

Fruto de ello, la mayor parte de las entidades locales de nuestra provincia han ido acogándose a esta modalidad de delegación de competencias a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Este sistema de delegación de competencias se encuentra claramente reseñado en la normativa local. Así, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: “El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para general conocimiento”.

Es preciso indicar también que la hasta ahora regulación de las denominadas “entregas a cuenta” de recaudación fue modificada por las previsiones contenidas en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2013 (Boletín Oficial de la Provincia número 21, de 18 de febrero de 2013), y





## Diputación de Guadalajara

siguientes. Así, la base 61.2 y 3 de ejecución del Presupuesto para 2020 (Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 16 de marzo de 2020) dispone lo siguiente:

“2. En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.), en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo.

3. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.) que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias”.

En consecuencia, existiendo una nueva remesa de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han delegado las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de tributos de carácter periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, integrada por la E.A.T.I.M DE CUEVAS LABRADAS y vista la documentación aportada al efecto, de conformidad con el informe de la Vicetesorera Jefa del Servicio, procede su aprobación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 10 de junio de 2020, se eleva propuesta a Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Srs. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábadez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousey López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de recaudación tributaria de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostentan la E.A.T.I.M DE CUEVAS LABRADAS a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:







## Diputación de Guadalajara

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	TRIBUTOS LOCALES DE VENCIMIENTO PERIÓDICO QUE SE DELEGAN
E.A.T.I.M. DE CUEVAS LABRADAS (000500)	<u>CONTRIBUCIONES ESPECIALES, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.</u> (RECAUDACIÓN TRIBUTARIA)  DELEGACIÓN 16/05/2020

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y envío de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos).
3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.
5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.
6. Determinación de períodos de cobranza.
7. Dictar la providencia de apremio.
8. Liquidación de intereses de demora.
9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.
10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.





## Diputación de Guadalajara

---

12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta a las Entidades Locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en la tabla. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte de la Entidad Local mediante resolución expresa, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior.

También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.) en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante, lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas no lo impidan, la Diputación Provincial de Guadalajara realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a la Diputación Provincial de Guadalajara; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida al Ayuntamiento (o E.A.T.I.M.) dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.





## Diputación de Guadalajara

QUINTO.- El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 TRLRHL”.

### 5.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 15/2020. (EXPEDIENTE 2875/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/3>

D<sup>a</sup>. Susana Alcalde Adeva, da cuenta que visto el expediente número 15/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye las relaciones R-2019001660, R-2019001661, R-2019001671 y R-2019001672, de facturas con reparo que fueron levantados por Resolución de Presidencia nº 2020-0958 de 26 de mayo de 2020 y las relaciones R-2020000077 y R-20200000549 de liquidación de obra y factura del ejercicio 2019 que no pudieron tramitarse porque se presentaron a finales del 2019 o en el 2020, por un importe total de Dieciocho mil cinco euros con ochenta y ocho céntimos (18.005,88 €),

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 10 de junio de 2020, se eleva propuesta a Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Srs. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva y D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz **y dos (2) abstenciones de los Grupos Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. Daniel Tousest López. y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:





## Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 15/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

R-2019001660, por importe de Cuatro mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos (4.624,50 €), de facturas procedentes del Servicio de Cultura

R-2019001661, por importe de Mil trescientos veinte euros (1.320,00 €), de facturas procedentes del Servicio de Cultura

R-2019001671, por importe de Cuatro mil seiscientos quince euros con veinticuatro céntimos (4.615,24 €), de facturas procedentes del Gabinete de Presidencia

R-2019001672, por importe de Mil doscientos euros con un céntimo (1.200,01 €), de facturas procedentes del Servicio de Deportes

R-2020000077, por importe de Cinco mil doscientos noventa y dos euros con sesenta y un céntimos (5.292,61 €), correspondiente a la liquidación de la obra XX.A18/02 "Renovación parcial de carpinterías exteriores Centro San José".

R- 2020000549, por importe de Novecientos cincuenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (953,52 €), de factura correspondiente al contrato de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y aire acondicionado de los centros de la Diputación.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de facturas que se aprueban"

### **6.- PROPUESTA GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LOS GASTOS POR LA LIBERACIÓN DEL DIVIDENDO DIGITAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA. (EXPEDIENTE 2885/2020).**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/4>

D. Alberto Domínguez Luis, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 4 de junio de 2020, registro de entrada nº 2020-E-RE-3372, en relación con los gastos por la liberación del dividendo digital en los municipios de la provincia, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 10 de junio de 2020, con el siguiente contenido:





## Diputación de Guadalajara

---

"El pasado 25 de junio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el real Decreto 391/2019 por el que se aprobaba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, regulando las cuestiones que conciernen a la liberación del segundo dividendo digital. Dicho plan recoge las actuaciones que se han de llevar a cabo para dejar disponibles frecuencias radioeléctricas que están actualmente ocupadas por servicios de televisión TDT, para poder pasar a ser asignadas la prestación de servicios de comunicaciones móviles de última generación (5G).

Los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara recibieron a principios del mes de marzo de este año cartas de Telecom Castilla-La Mancha en las que se les informaba que, para dar cumplimiento a la legislación anteriormente citada, se han de apagar, y por tanto liberar, determinados canales radioeléctricos antes del 30 de junio de este año. Cuestión para la que la propia operadora –que se encuentra participada por un 45% de su capital con fondos públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha– ofrece sus servicios, remitiendo a los ayuntamientos la hoja de encargo de los trabajos a realizar, por un importe que se mueve en el entorno de los 1.200€ por cada equipo.

Se ha de tener en cuenta que este hecho afecta a multitud de localidades en nuestra provincia, la mayoría de ellas con escasa capacidad económica, los cuales ya sufragan la cantidad de entre 300 y 500€ trimestrales por el mantenimiento de las antenas, como ya se acordó con el paso de la televisión analógica a la digital en el año 2009. De hecho, fue en ese momento cuando la Administración regional firmó un acuerdo con Telecom para la extensión de la cobertura de la Televisión Digital Terrestre en todos los núcleos de población y realizó las inversiones necesarias para la instalación de centros emisores en las localidades de menor población, asumiendo los costes de los trabajos que se realizaron.

Ahora, con los trabajos de cambio de canales asociados al segundo dividendo digital, todo el peso de las actuaciones recae sobre los ayuntamientos, lo que va a suponer para la práctica totalidad de los mismos un gasto sobrevenido realmente difícil de asumir, teniendo en cuenta además que, en ocasiones, la antena propiedad de un municipio da servicio también a otros núcleos de población próximos, lo cual agravaría la situación de desigualdad para un ayuntamiento si este ha de sufragar la totalidad de los gastos generados por la actualización de las frecuencias, además del mantenimiento trimestral que ya viene costeando.

Desde el Grupo Popular entendemos que se trata de una situación verdaderamente gravosa para los ayuntamientos requeridos de nuestra provincia y creemos que sería una cuestión lógica que fuese una administración superior la que asumiese los costes derivados de la implantación del segundo dividendo digital, que





## Diputación de Guadalajara

---

afecta a la totalidad de la provincia y el resto de la Comunidad Autónoma. Por ello, planteamos que sea la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien además ostenta el mayor porcentaje de capital social de Telecom Castilla-La Mancha, y la Diputación Provincial de Guadalajara, en su labor prioritaria de asistencia y cooperación para con los municipios de menor capacidad que se encuentran en su ámbito territorial, quienes deberían sufragar el coste de estos trabajos, en beneficio de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Guadalajara.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

### ACUERDOS

Primero.- . Que la Diputación Provincial de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sufraguen los gastos asociados al segundo Dividendo Digital en los municipios y EATIM de la provincia de Guadalajara, compensando económicamente a aquellos que ya lo hayan abonado y asumiéndolo directamente para aquellos ayuntamientos que lo tengan pendiente de ingresar.

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara lleve a cabo la modificación presupuestaria correspondiente con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019 para afrontar dichos costes.

Tercero.- Remitir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dichos acuerdos”.

D. Daniel Touse, portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, realiza la siguiente Enmienda Transaccional:

"Añadir en el primer acuerdo un factor presupuestario, manteniendo las mismas condiciones a los ayuntamientos con un presupuesto de menos de 500.000 €, quedando así el acuerdo:





## Diputación de Guadalajara

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sufraguen los gastos asociados al segundo Dividendo Digital en los municipios y EATIM de la provincia de Guadalajara con un presupuesto inferior a los 500.000 € anuales, compensando económicamente a aquellos que ya lo hayan abonado y asumiéndolo directamente para aquellos ayuntamientos que lo tengan pendiente de ingresar."

D. Alberto Domínguez Luis, Diputado del Grupo Popular, acepta la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU, quedando la parte dispositiva como se transcribe a continuación:

"Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sufraguen los gastos asociados al segundo Dividendo Digital en los municipios y EATIM de la provincia de Guadalajara con un presupuesto inferior a los 500.000 € anuales, compensando económicamente a aquellos que ya lo hayan abonado y asumiéndolo directamente para aquellos ayuntamientos que lo tengan pendiente de ingresar."

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara lleve a cabo la modificación presupuestaria correspondiente con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019 para afrontar dichos costes.

Tercero.- Remitir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dichos acuerdos."

Constan en video-acta las intervenciones de los Srs. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Popular, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva y D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz y **ninguna abstención**, acuerda:





## Diputación de Guadalajara

---

**Rechazar** la propuesta presentada por el Grupo Popular, con la Transaccional del Grupo Unidas Podemos-IU, en relación con los gastos por la liberación del dividendo digital en los municipios de la provincia, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

### 7.- PROPUESTA GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES. (EXPEDIENTE 2886/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/5>

D. Alfonso Esteban Señor, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 4 de junio de 2020, registro de entrada nº 2020-E-RE-3373, en relación con el incremento de los recursos económicos para las Entidades Locales, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 10 de junio de 2020, con el siguiente contenido:

"Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y ante la crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus, apoyar a la población más vulnerable, canalizar la ola de solidaridad de los españoles y sentar las bases para que la recuperación de la sociedad y economía españolas se produzca lo más pronto posible tras finalizar el periodo de confinamiento.

La gran mayoría de entidades locales han aplazado el pago de tributos (impuestos y tasas) locales o anulando tasas, así como implementado rebajas fiscales tanto a los vecinos como a los comerciantes y empresarios de sus municipios.

También han sido las primeras administraciones en incrementar las ayudas directas a las familias y vecinos como, por ejemplo, emergencia social y en implantar moratorias en el pago del alquiler de las viviendas de protección pública, entre otras muchas medidas destinadas a paliar los efectos negativos que sobre la sociedad y la economía tiene la crisis derivada de la pandemia provocada por el COVID-19.







## Diputación de Guadalajara

---

El Gobierno de España, por su parte, no ha destinado ninguna ayuda para los 8.131 ayuntamientos, las 41 diputaciones, los 7 cabildos y los 4 consejos insulares que conforman lo que denominamos las entidades locales españolas.

El Gobierno de España, por su parte, no ha destinado ninguna ayuda para unas administraciones que han tenido que crear o ampliar los servicios de atención a domicilio y de teleasistencia. Cero euros para unas administraciones que han puesto en marcha servicios para realizar la compra de productos de primera necesidad (alimentos, productos farmacéuticos y de higiene) para aquellas personas que se encuentran confinadas en casa y de atención psicológica y sanitaria-asistencial telefónica a los vecinos de sus municipios.

El Gobierno de España, por su parte, no ha destinado ni un euro para unas administraciones que están siendo la primera línea de batalla contra el COVID-19 y que están invirtiendo miles de millones de euros para que ninguno de sus vecinos se quede atrás en esta crisis y para que el comercio de proximidad y las empresas puedan recuperarse del cierre o de la reducción de ventas, lo antes posible.

Ante esta rápida y decidida actuación, la única medida que han tomado el Gobierno de España es permitir que las Entidades Locales puedan gastar el 20% del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas para hacer frente a la pandemia.

Una medida trampa e insuficiente porque:

- No supone una financiación adicional. Los ayuntamientos van a poder utilizar el ahorro que ellos mismos han generado en 2019 gracias a una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos y al esfuerzo de todos sus vecinos.
- El Gobierno no ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la LOEPSF y por tanto impide a muchas Entidades Locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia.
- El 20% es un porcentaje ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que en los próximos meses las Entidades Locales deberán seguir poniendo en marcha para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.





## Diputación de Guadalajara

---

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

### ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a movilizar más de 40.000 millones de euros hacia las Entidades Locales para la reactivación económica y evitar la quiebra social:

- a) 18.900 millones de euros por el adelanto de las entregas a cuenta a las Entidades Locales de la Participación en los Tributos del Estado (PIE), de los cuales 12.486 millones euros corresponden a los ayuntamientos y el resto a las diputaciones. Es necesario un adelanto de, al menos, el 50% de las cantidades pendientes para el año 2020 para poder hacer frente a las tensiones de tesorería causadas por la crisis del coronavirus y a las medidas que ya se han adoptado de urgencia en todos los ayuntamientos de España.
- b) Puesta en marcha de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales.
- c) Creación de fondos específicos para el rescate del transporte público (500 millones de euros) y para aumentar las ayudas de emergencia social a través de los servicios sociales municipales (300 millones de euros).
- d) Autorización, respetando y garantizando la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las Entidades Locales, para la gestión de sus recursos, para poder utilizar sus ahorros -cifrados en 28.000 millones de euros- para paliar la dramática situación que tienen muchas familias y muchos autónomos y pymes en nuestro país.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a pagar los 700 millones que el Estado adeuda al conjunto de las entidades locales del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

Constan en video-acta las intervenciones de los Srs. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D.





## Diputación de Guadalajara

Alberto Dominguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz, D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva, D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU.** Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

**Aprobar** la propuesta presentada por el Grupo Popular en relación con el incremento de los recursos económicos para las Entidades Locales, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

### 8.- PROPUESTA GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LOS CONSULTORIOS LOCALES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. (EXPEDIENTE 2890/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/6>

D. Francisco Javier Pérez del Saz, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 5 de junio de 2020, registro de entrada nº 2020-E-RE-3376, en relación con los Consultorios Locales de la provincia de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 10 de junio de 2020, con el siguiente contenido:

"Durante los últimos meses, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el presidente García-Page a la cabeza, ha venido llevando a cabo recortes en materia sanitaria en los municipios de la provincia de Guadalajara. Tal y como hemos podido saber desde el Grupo Popular, estos recortes están afectando seriamente a la periodicidad de atención en los Consultorios Locales de muchos núcleos de población, donde se ha pasado de una frecuencia de asistencia de los profesionales que era de uno o dos días a la semana, a una periodicidad igual o superior a los quince días.

Esta circunstancia ha creado un notable malestar y preocupación entre los alcaldes y vecinos de estos pueblos, quienes han pasado a tener cerrada la puerta de su Consultorio durante demasiados días y se ven abocados a desplazarse a otras localidades para recibir la atención sanitaria más básica en caso de ser necesario.

Desde nuestro Grupo, no entendemos cómo un Presidente autonómico que se jacta de su compromiso en la lucha contra la despoblación en Castilla-La Mancha, y en particular en nuestra provincia, tome este tipo de decisiones en cuanto se le presenta la oportunidad. Unas decisiones que no hacen otra cosa sino afectar muy gravemente a





## Diputación de Guadalajara

---

los vecinos de municipios que ya son los más perjudicados por la despoblación y que, de por sí, ya cuentan con un acceso muchas veces insuficiente a los servicios médicos primarios.

Además de todo lo anterior, hemos de tener en cuenta que, durante estos últimos meses, con la declaración del estado de alarma en nuestro país, la Junta de Comunidades ha decidido de forma unilateral suspender la actividad presencial en buena parte de los Consultorios Locales de Guadalajara, clausurando las instalaciones de forma temporal. Por ello, a pesar de que la atención se ha intentado resolver por vía telefónica, se ha de destacar que las decisiones que se han tomado, no han sido las adecuadas para permitir una asistencia médica primaria completa a los pacientes.

En este sentido, los vecinos de muchos núcleos de población se han visto derivados a los centros de salud ubicados en otras localidades para poder ser atendidos, lo que ha generado una situación de mayor inseguridad, dada la realidad de la emergencia. Así, hemos podido comprobar cómo se han dado casos de pacientes que precisaban atención primaria y que, dada la organización de los servicios, directamente no han podido recibirla o, de hacerlo, el tiempo para ello ha sido excesivo.

En definitiva, muchos vecinos de nuestra provincia, en particular aquellos que viven en poblaciones más pequeñas y con menos recursos, han tenido que experimentar las consecuencias de una gestión ineficaz e inadecuada de los responsables políticos, que sólo ha sido atenuada por un ímprobo trabajo y profesionalidad de los sanitarios, quienes, en no pocas ocasiones, han acudido al propio domicilio del paciente, desplazándose incluso desde el centro de otra localidad, y durante todo este tiempo, han desarrollado un esfuerzo añadido teniendo en cuenta las dificultades extraordinarias que la organización de los servicios deficiente causaba al desempeño de sus tareas.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

### ACUERDOS

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que reabran de manera inmediata todos y cada uno de los Consultorios Médicos Locales de la provincia de Guadalajara que han cerrado durante el estado de alarma.

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que retome la periodicidad de atención en los Consultorios Médicos Locales de la provincia de Guadalajara que existía con carácter previo a la reducción de la misma."





## Diputación de Guadalajara

---

*El Sr. Presidente manifiesta que siguiendo las instrucciones de la empresa encargada de la gestión de la seguridad, cada hora debemos hacer un receso de diez minutos para ventilar la sala.*

*A las 18:00 horas comienza el receso, reanudándose la sesión a las 18:14 horas.*

D. Francisco Javier Pérez del Sanz, Diputado del Grupo Popular, realiza una Propuesta Transaccional que consiste en añadir un punto tercero a la parte dispositiva, quedando esta definitivamente, como se transcribe a continuación:

"Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que reabran de manera inmediata todos y cada uno de los Consultorios Médicos Locales de la provincia de Guadalajara que han cerrado durante el estado de alarma.

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que retome la periodicidad de atención en los Consultorios Médicos Locales de la provincia de Guadalajara que existía con carácter previo a la reducción de la misma.

Tercero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que dote con mayores cantidades las aplicaciones presupuestarias correspondientes a la Consejería de Sanidad."

Constan en video-acta las intervenciones de los Srs. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Popular, Vox, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: . Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano, D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Tousez López; **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva **y ninguna abstención**, acuerda





## Diputación de Guadalajara

**Aprobar** la propuesta presentada por el Grupo Popular con su propuesta Transaccional en relación con los Consultorios Locales en la provincia de Guadalajara, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

### 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DEL Nº 2020-0868 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2020 AL Nº 2020-1134 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2020. (EXPEDIENTE 519/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/7>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del nº 2020-0868, de fecha 14 de mayo de 2020, al nº 2020-1134, de fecha 15 de junio de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

*Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva y D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz **y dos (2) abstenciones de los Grupos Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. Daniel Tousey López. y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda: , acuerda incluir en el orden del día los siguientes particulares:*

*10.- RECURSOS DE REPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR, EXPEDIENTE Nº 6/2020 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 4/2020 Y EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. Nº 8/2020 (EXPEDIENTE 2929/2020).*

*11.- RECLAMACIÓN DEL GRUPO POPULAR AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, EXPEDIENTE Nº 9/2020 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (EXPEDIENTE 2989/2020).*





## Diputación de Guadalajara

12.- MODIFICACIÓN PLAN DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DESPOBLACIÓN 2019/2020. (EXPEDIENTE 2145/2019).

10.- RECURSOS DE REPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR, EXPEDIENTE Nº 6/2020 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 4/2020 Y EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. Nº 8/2020 (EXPEDIENTE 2929/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/8>

D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva, da cuenta que con fecha con fecha 28 de abril de 2020 se presentó en Registro electrónico (número de Registro 2020-E-RE-2573) por Don Alfonso Esteban Señor, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Guadalajara, recurso potestativo de reposición en relación con los expedientes nº 6/2020 de Modificación de Crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expediente electrónico 1816/2020) y expediente nº 04/2020 de reconocimiento extrajudicial de crédito. (Expediente electrónico 1306/2020)

Con fecha 29 de mayo de 2020 se presentó en Registro electrónico (número de Registro 2020-E-RE-3241) por Don Alfonso Esteban Señor, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Guadalajara recurso potestativo de reposición en relación con el expediente 8/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de crédito (Expediente 2053/2020).

Visto el informe la Directora de Servicios Económicos y Consorcios; visto el informe de la Intervención según el cual los funcionarios que informan no encuentran en las alegaciones de los recursos ningún motivo que permita sustentar la falta de adecuación a derecho de los acuerdos plenarios contra los que se dirigen; considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación.

Constan en video-acta las intervenciones de los Srs. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva y D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez





## Diputación de Guadalajara

González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz **y dos (2) abstenciones de los Grupos Unidas Podemos-IU y Vox.** Diputados: D. Daniel Tousest López. y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda: , acuerda:

ÚNICO.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos por el PP en relación con los expedientes nº 6/2020 de Modificación de Crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expediente electrónico 1816/2020), expediente nº 04/2020 de reconocimiento extrajudicial de crédito (Expediente electrónico 1306/2020) expediente 8/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de crédito (Expediente 2053/2020).

*El Sr. Presidente, a las 19:15 horas, propone realizar un receso para ventilar la sala de diez minutos, reanudándose la sesión a las 19:25 horas.*

### **11.- RECLAMACIÓN DEL GRUPO POPULAR AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, EXPEDIENTE Nº 9/2020 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (EXPEDIENTE 2989/2020).**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/9>

D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva da cuenta que con fecha con fecha 22 de mayo de 2020 se presentó en Registro electrónico (número de Registro 2020-E-RE-3111) por Don Alfonso Esteban Señor, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Guadalajara, reclamación en relación con el expediente nº 9/2020 de Modificación de Crédito en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales (Expediente electrónico 2169/2020)

Visto el informe la Directora de Servicios Económicos y Consorcios; visto el informe de la Intervención; y teniendo en cuenta que el expediente de modificación de crédito cumplía los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Diputación y que sometido a votación obtuvo el voto favorable de la mayoría de los diputados.

Constan en video-acta las intervenciones de los Srs. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David







## Diputación de Guadalajara

Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva y D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz; **once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano **y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU.** Diputado: D. Daniel Tousest Lóopez, acuerda:

ÚNICO.- Desestimar la reclamación interpuesta por el PP en relación con el expediente nº 9/2020 de Modificación de Crédito en la modalidad de Crédito extraordinario (Expediente electrónico 2169/2020).

### 12.- MODIFICACIÓN PLAN DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DESPOBLACIÓN 2019/2020. (EXPEDIENTE 2145/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/10>

D. Ramiro Magro Sanz, da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación del Plan de inversión de municipios afectados por la despoblación destinado a contribuir en el desarrollo de aquellos municipios que fueron cabeceras de comarca y cuyas densidades de población son muy inferiores a la media provincial.

Dicho acuerdo recogía en el Anexo la relación de las obras a realizar en cada uno de los municipios incluidos en el Plan junto con el importe destinado a las mismas.

Varios de estos Ayuntamientos han solicitado modificar el destino de la inversión inicialmente prevista, por otra más ajustada a las necesidades del municipio y, en algún caso, distribuyendo dicha inversión en varias actuaciones todas ellas tendentes a cumplir con el objetivo del plan de mejorar las condiciones de vida de los vecinos y contribuir en el desarrollo de los mismos.

A la vista de lo expuesto y visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y el Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo favorables a la modificación propuesta por los ayuntamientos, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Srs. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista Popular, Ciudadanos y**





## Diputación de Guadalajara

**Unidas Podemos-IU.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz, D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touse López; **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Vox.** Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

Modificar el tipo de obra de los municipios que a continuación se indican y que figuran en el Anexo del Plan bianual de municipios afectados por la despoblación aprobado por acuerdo del Pleno de 24 de mayo de 2019, manteniendo el importe total asignado a cada uno de ellos:

MUNICIPIO	IMPORTE ASIGNADO	TIPO DE OBRA APROBADA	MODIFICACION SOLICITADA	IMPORTE OBRA
CIFUENTES	300.000 €	Infraestructura viaria y red de abastecimiento y saneamiento	Casa consistorial	300.000 €.
SIGÜENZA	350.000 €	Equipamiento municipal Parque público.	Infraestructura viaria y red de abastecimiento y saneamiento	350.000 €.

COGOLLUDO	250.000 €	Infraestructura viaria y red de abastecimiento y saneamiento.	Infraestructura viaria y red de abastecimiento y saneamiento	78.000 €
			Rehabilitación hogar del jubilado	86.000 €
			Construcción vestuarios en la piscina municipal	86.000 €
MONDÉJAR	300.000 €	Infraestructura viaria y red de abastecimiento y saneamiento	Instalaciones deportivas	300.000 €





## Diputación de Guadalajara

PASTRANA	300.000 €	<i>Infraestructura viaria y red de abastecimiento y saneamiento</i>	<b>Infraestructura viaria y red de abastecimiento y saneamiento</b>	<b>100.000 €</b>
			<b>Instalaciones deportivas</b>	<b>200.000 €</b>
BRIHUEGA	300.000 €	<i>Infraestructura viaria y red de abastecimiento y saneamiento</i>	<b>Infraestructura viaria, red de abastecimiento y saneamiento y aparcamiento disuasorio</b>	<b>212.163,87 €</b>
			<b>Reforma y acondicionamiento local de la Asamblea de la Asociación de Jubilados</b>	<b>87.836,13 €</b>

### RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-junio-de-2020/11>

**1.- D. Alfonso Esteban Señor, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 21 de mayo de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-3083 (pendiente del Pleno de 22 de mayo de 2020):**

Se ha tenido conocimiento que las ocho Brigadas dispuestas por el GEACAM establecidas para el desarrollo de labores periódicas de desinfección en los municipios y EATIM de la provincia de Guadalajara están poniendo fin a las mismas, cuestión que así se ha comunicado a varios ayuntamientos que han realizado la correspondiente consulta.

Desde el Grupo Popular estimamos necesaria la continuación de dichas tareas, estableciendo una planificación que se prolongue en el tiempo, de cara a la totalidad del proceso de desescalada y teniendo en cuenta además el verano, como una medida esencial en los pueblos de la provincia, los cuales no disponen de recursos ni medios suficientes para continuar con las desinfecciones ejecutadas durante estas semanas.

Cabe recordar, en este sentido, que fue el Presidente de la Diputación de Guadalajara quien, el 20 de marzo, dirigió una carta a todos los ayuntamientos de la provincia en la que, entre otras cuestiones, se anunciaba la puesta en marcha de este servicio a cargo del GEACAM.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:





## Diputación de Guadalajara

---

### PREGUNTAS

Primera.- ¿Cuál es la fecha de finalización de las tareas de desinfección en municipios y EATIM de la provincia por parte del GEACAM?

Segunda.- ¿Considera el Presidente de la Diputación que estas desinfecciones ya no son necesarias?

Tercera.- Respecto a las cinco Brigadas de Conservación de Carreteras de la Diputación Provincial de Guadalajara que vienen realizando, igualmente, labores de desinfección en los municipios y EATIM de la provincia, ¿van a continuar prestando este servicio?

Interviene D. Pedro David Pardo de la Riva (PSOE): A la primera pregunta Alfonso contestarte que creo que no tendría que contestarte, porque preguntas por GEACAM, no sé y me he tomado la molestia, GEACAM va a seguir desinfectando, pero deberías habérsela preguntado a ellos directamente, no tenemos ninguna competencia con GEACAM directamente desde la Diputación.

La segunda pregunta, no, no lo considera el Presidente que estas desinfecciones ya no son necesarias.

Y en la tercera, hemos estado dos meses funcionando con las brigadas de carreteras, la pandemia ha bajado, han vuelto a sus labores de carreteras, y estarán bajo la necesidad y la evolución de la pandemia.

**2.- D. Daniel Touset López, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU, de fecha 4 de junio de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-3347:**

En la última semana de mayo se registraron en la provincia tormentas de granizo y lluvia que en, municipios como Valdesaz, Hita. Romancos, Fuentes de la Alcarria, Tomelloso, Archilla o Torija, entre otros, resultaron catastróficas para la agricultura, echando abajo cultivos y dañando gravemente huertas y caminos. Ante esa situación desde el Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida presentamos las siguientes Preguntas:

Preguntas





## Diputación de Guadalajara

---

¿Qué datos tiene la Diputación sobre las consecuencias para las explotaciones agrícolas?

¿Qué actuaciones llevó a cabo la diputación en la zona en los días 25 y siguientes?

¿Tiene prevista la diputación alguna medida o acción relacionada con las lluvias?

Interviene D. Héctor Gregorio Esteban (PSOE): Respecto a la primera pregunta, los datos más objetivos son los que nos han facilitado los sindicatos y Agroseguro que habla de 300 parcelas afectadas y 2.500 hectáreas.

Respecto a la segunda pregunta, a través del CEIS de Bomberos el día 25 en la zona de Molina de Aragón tres intervenciones, en municipios de Molina; en la zona de Sigüenza dos intervenciones en Cincovillas y en Hita, en la zona de Azuqueca veinticinco intervenciones, catorce en Torija, una en Trijueque, una en Alovera, una en Hita, siete en Azuqueca de Henares y una en Villanueva de la Torre; el día 26 no hubo intervenciones en la zona de Molina, en la zona de Sigüenza dos, en la zona de Azuqueca doce, tres en Hita, siete en El Casar, una en Azuqueca de Henares y una en Caspueñas.

Además con los medios de la Diputación en Hita el día 26 y 27 a través del Centro Comarcal de Cogolludo, el día 26 en Gascueña y en Valdesaz la Brigada de Carretera de Guadalajara, y el día 26 en Romancos el Centro Comarcal de Cifuentes y la Brigada de Carretera de Cifuentes.

En cuanto a la tercera pregunta, entiendo que es con los daños que puedan hacer las lluvias, porque con las lluvias no podemos hacer nada, además las lluvias normalmente suelen ser buenas. Cuando hay un aviso de la Agencia Estatal de Meteorología, se ponen en alerta tanto al CEIS como a las Brigadas para actuar lo más rápido posible, además ya sabe que cuando hay muchos daños en los caminos también se ponen Planes especiales, y además el Gobierno Central y el Regional tienen planes de gestión de riesgos de inundaciones, en concreto, el de Castilla La Mancha está actualizado en el 2015.

*El Sr. Presidente, a las 20:23 horas, propone realizar un receso para ventilar la sala de diez minutos, reanudándose la sesión a las 20:35 horas.*





## Diputación de Guadalajara

### 3.- D. Iván Sánchez Serrano, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Vox, de fecha 15 de junio de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE.3531:

Debido al COVID-19 y por ende, debido al confinamiento en el que hemos estado, todo ello sumado a una primavera bastante lluviosa, ha dado lugar a un crecimiento mayor de lo habitual de la vegetación de todos los parajes.

Por supuesto, nuestras carreteras no son menos y se están viendo mermadas en anchura por el crecimiento desmesurado de esta vegetación hacia el interior de las calzadas, que además de ser un peligro por la falta de visibilidad y que en breve se convertirá en un peligro por el riesgo de incendio al secarse con la llegada del calor.

Como bien es sabido, este problema no es solo de este año, es un problema que se repite en el tiempo año tras año y al cual deberíamos buscarle una solución, mas ahora cuando estamos fomentando el turismo de interior para ayudar a nuestros pueblos a salir adelante, y que desde el próximo lunes 22 podremos recibir a la gente que tiene aquí sus segundas residencias y viven fuera de la provincia y a los turistas que quieran disfrutar de la maravillosa provincia que tenemos.

Es por todo ello que desde el Grupo Político VOX formulamos las siguientes PREGUNTAS:

Primera.- ¿Cuál es el estado del desbroce de las carreteras de titularidad de esta Excm. Diputación?

Segunda.- ¿Tiene esta Excm. Diputación prevista una actuación especial para solventar este problema al menos este año a la vista del peligro que conlleva el no realizar el desbroce y con la previsión de llegada masiva de gente a nuestra provincia?

Tercera.- ¿Se ha planteado el Equipo de Gobierno provincial la posibilidad de licitar esta actuación para solventar, con ello, el problema que se genera año tras año?

Interviene D. Pedro David Pardo de la Riva (PSOE): Respecto a la primera pregunta de ¿cuál es el estado del desbroce de las carreteras de titularidad de esta Excm. Diputación? A fecha 10 de junio, han actuado en 68 carreteras de la provincia.

En la segunda pregunta, ¿Tiene esta Excm. Diputación prevista una actuación especial para solventar este problema al menos este año a la vista del peligro que conlleva el no realizar el desbroce y con la previsión de llegada masiva de gente a nuestra provincia? Si, tenemos un pliego de licitación con unas empresas que se han sacado tres zonas, una zona de Guadalajara, una zona de Molina y zona de Sigüenza, en la que el jueves se termina ya la mesa de contratación y se pondrán en funcionamiento





## Diputación de Guadalajara

Y en la tercera pregunta, ¿Se ha planteado el Equipo de Gobierno provincial la posibilidad de licitar esta actuación para solventar, con ello, el problema que se genera año tras año? Pues sí, te contesto la segunda con la tercera, y si este año estamos licitando la compra de un nuevo tractor y al año que viene meteremos en el presupuesto otro nuevo tractor para tener uno en cada brigada de carreteras y disfrutar de cinco tractores por cada brigada.

#### **4.- D. Daniel Touse López, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU, de fecha 16 de junio de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RPLN\_1:**

Popularmente se conoce a la Diputación Provincial como "El Ayuntamiento de los Ayuntamientos". El fin de esta institución es abogar por que los municipios de la provincia tengan facilidades a la hora de afrontar los problemas y vicisitudes que surgen en nuestros municipios en el caminar de los días. Y ha sido durante el periodo especial que ha acontecido a causa de la COVID-19 cuando tanto los ayuntamientos como la institución han colaborado intensamente para establecer un primer frente de acción. Se han distribuido EPIS, se han confeccionado mascarillas con la coordinación de los ayuntamientos, alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas han afrontado la crisis con responsabilidad y sentido de estado, muchas veces poniendo en riesgo su salud incluso hasta las últimas consecuencias.

Es por todo esto por lo que no entendemos como el presidente Autonómico se desmarcó el 7 de junio con estas declaraciones en una televisión nacional aseverando que los ayuntamientos y los Alcaldes y Alcaldesas "van a salir por la puerta grande", ya solo han tenido que "cerrar parques y limpiar calles". Minuto 5:30 y siguientes, [https://www.lasexta.com/programas/liarla-pardo/entrevistas/el-enfado-de-garcia-pagecon-el-reparto-del-fondo-para-las-autonomias-perjudican-a-las-mas-fastidiadas-por-lacovid\\_202006075edd307565c5ab0001f19e10.html](https://www.lasexta.com/programas/liarla-pardo/entrevistas/el-enfado-de-garcia-pagecon-el-reparto-del-fondo-para-las-autonomias-perjudican-a-las-mas-fastidiadas-por-lacovid_202006075edd307565c5ab0001f19e10.html)

Por todo esto hacemos la siguiente pregunta:

¿Qué opinión le merecen las declaraciones del Presidente de la Junta de Comunidades Castilla La Mancha sobre lo fácil que lo han tenido los alcaldes en esta situación?

Interviene el Sr. Presidente: Te puedo decir que todos los Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Guadalajara, en primer lugar cuentan con todo mi apoyo, lo han contado antes y lo van a contar después de esta pandemia, y que también cuenta con el apoyo del Presidente Emiliano García Page, antes de esta crisis, durante la crisis y después de esta crisis.





## Diputación de Guadalajara

---

*En estos momentos se ausenta el Diputado Provincial de Unidas Podemos-IU, D. Daniel Tousef López.*

### **5.- D. Alfonso Esteban Señor, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 16 de junio de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-3589:**

El pasado 8 de junio, el presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page, hacía en un programa de televisión estas vergonzosas declaraciones sobre el trabajo de los ayuntamientos durante la emergencia por Covid-19:

“No comparemos los ayuntamientos con las Comunidades Autónomas ni con el Gobierno de España. Los ayuntamientos, en general, van a salir todos estupendos, por la puerta grande, porque realmente se trata de cerrar parques y dejar de limpiar las calles.”

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

### PREGUNTAS

Primera.- ¿Está de acuerdo el presidente de la Diputación de Guadalajara con las declaraciones de Emiliano García Page?.

Segunda.- ¿Cómo valora estas declaraciones?.

Interviene el Sr. Presidente: Evidentemente el que contesta a la pregunta soy yo, y puedo contestarla como considere, no voy a contestar como tu consideres, evidentemente, cada uno contesta a las preguntas como considere, yo cuando hacía yo los exámenes a los chavales pues alguno te contestaba y alguna vez se le ha dado por buena, pese a que contestaba con otra circunstancia, pero bueno, vuelvo a repetir, todos los Alcaldes de esta provincia cuentan con mi apoyo, lo han contado antes, durante y después de la pandemia, y cuentan con el apoyo de Emiliano García Page, Presidente de esta Comunidad Autónoma, han contado durante la pandemia y van a contar con él durante y después de toda esta situación.

Evidentemente hay que juzgar por los actos muchas veces, y ahí están todo lo que se ha hecho en esta Comunidad Autónoma, no tengo mucho más que añadir.







## Diputación de Guadalajara

---

### 6. - D. Alfonso Esteban Señor, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 16 de junio de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-3588:

"El pasado 11 de mayo, la Diputación Provincial de Guadalajara publicó en la Plataforma de Contratación del Estado la documentación relativa a la licitación del contrato para la adjudicación del servicio de desbroce y limpieza de cunetas de la Red Provincial de carreteras, dando inicio al procedimiento.

En el anuncio de licitación se establece que el plazo de presentación de ofertas por parte de interesados concluía el 26 de mayo y el 8 de junio se procedía a la apertura de la oferta económica. No obstante, en el Pliego de Cláusulas Administrativas de dicha licitación se especifica que el plazo de ejecución del contrato se comprende entre el 20 de mayo y el 14 de agosto de este año.

Por tanto, teniendo en cuenta las fechas expuestas, es evidente que el contrato no solo no se está ejecutando desde el 20 de mayo, como así se establecía en el pliego, sino que a fecha 15 de junio todavía no se ha procedido a su firma. Cuestión que, en definitiva, va en perjuicio del buen estado de la seguridad en las carreteras de la Diputación, y que preocupa enormemente a los alcaldes y vecinos de la provincia, que así lo han trasladado al Grupo Popular.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

### PREGUNTAS

Primera.- ¿En qué fecha tiene previsto el equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara adjudicar el contrato para la prestación del servicio de desbroce y limpieza de cunetas de la Red Provincial de carreteras?

Segunda.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha licitado el contrato con el tiempo suficiente para poder ejecutarse a partir del 20 de mayo, tal y como se establece en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas?

Interviene D. Pedro David Pardo de la Riva (PSOE): A la primera pregunta, aproximadamente en una semana, Sr. Esteban.

Y a la segunda de cuales han sido los motivos, le indico un poco los pasos: se inicia la tarea el 25 de febrero de la contratación desde el Servicio de Infraestructuras, tengo aquí el documento, si quieres luego te lo paso, ese mismo día 25 se firma por el Jefe de Servicio, Félix Herranz, y por mí el mismo día. Se pasa a Contratación, el día 4





## Diputación de Guadalajara

de marzo se inicia la tarea, y si no recuerdo mal, el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo en el que entramos en estado de alarma, se suspende cualquier plazo y cualquier contratación en pública.

El Presidente con fecha 4 de mayo, crea un Decreto en el que por urgencia se levante este contrato para poderlo sacar. El día 11 de mayo, como bien ha dicho usted y ha expuesto en su pregunta, se saca a contratación del estado, el día 8 de junio se levanta la mesa de contratación, hay trámites de audiencia, porque ha habido bajas temerarias, bajo los informes de los Jefes de Servicio, y ha pasado el plazo de las bajas temerarias el día 17 de junio. Se han vuelto a pasar los informes, y el jueves es la nueva mesa de contratación para sacar los tres contratos hacia adelante.

### **7.- D. Alfonso Esteban Señor, da lectura a la PREGUNTA presentada por el Grupo Popular, de fecha 16 de junio de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-3591:**

En el pasado Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Guadalajara, celebrado el 22 de mayo, desde el Grupo Popular hicimos un ruego, solicitando que la Institución Provincial instase a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a que aprobase con carácter urgente regulación específica para posibilitar la apertura al público de piscinas municipales en condiciones de seguridad y protección.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

#### PREGUNTAS

Primera.- ¿Ha instado la Diputación Provincial de Guadalajara a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que apruebe regulación sobre la apertura de piscinas municipales?

Segunda.- En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la respuesta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha?

Tercera.- En caso contrario, ¿cuáles han sido los motivos para que la Diputación Provincial de Guadalajara no haya instado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que apruebe regulación sobre la apertura de piscinas municipales?

Interviene el Sr. Presidente: En este caso voy a contestar yo a las preguntas. De manera genérica, como bien sabes, dices que no recurramos siempre al estado de alarma, pero el estado de alarma ha supuesto que tanto el Estado ha ido regulando día tras día, según las fases a las que se iba pasando, de acuerdo a la evolución de la crisis de esta pandemia, iba regulando paulatinamente de acuerdo con las Comunidades Autónomas, porque el Presidente del Gobierno mantenía reuniones con ellas todos los





## Diputación de Guadalajara

---

domingos, iba regulando lo que son instalaciones públicas, medidas de seguridad, todo un elenco de normativa que se ha ido sacando durante este tiempo.

No solo en los municipios se ha hecho llegar, por parte mía como Presidente, he hecho llegar al Consejero, en este caso de Sanidad, sino al de Administraciones Públicas y al Vicepresidente algunas de las preguntas que me formulaban, apertura de mercadillos, apertura de piscinas municipales, parques públicos, fiestas populares, polideportivos, pistas polideportivas, todo lo que tienen los municipios para realizar los servicios públicos que prestan. Todo esto, se supone que ha salido una regulación tanto a nivel estatal, como el Decreto 24/2020 de 19 de junio que regula todas estas circunstancias.

Evidentemente yo soy Alcalde, sé lo difícil que es tomar decisiones porque los Decretos no te van a decir nunca, te dejan lo que tienes que cumplir y es complicado, yo he hablado con algunos Alcaldes, pero las decisiones las toma cada uno, porque los Ayuntamientos tienen su autonomía y tienen que tomar sus decisiones de acuerdo a las normas y a las pautas que marcan los Decretos, y que marca toda esta reglamentación, tendrán que tomar la decisión de abrir cumpliendo todas esas normas, de hacer o no hacer fiestas en sus pueblos, de abrir o no abrir los parques públicos, de acuerdo con las normas que te marcan los Decretos, son decisiones muy complejas.

Yo soy Alcalde, aquí hay muchos Alcaldes y todos sabemos que esas decisiones van a ser complejas, pero si se ha instado en varias situaciones a que sobre todo, aclaraciones concretas, y si alguna aclaración concreta nos llega por parte de algún Alcalde, concreta, concreta, pues es hacerla llegar a la Junta de Comunidades para que conteste esa circunstancia concreta; pero ahora mismo está todo regulado, y las decisiones en base a la autonomía municipal, tendrán que tomarlas cada Ayuntamiento, cada Alcalde y cada Corporación Municipal.

### **A continuación, D. Iván Sánchez Serrano, portavoz del Grupo Vox, realiza el siguiente RUEGO:**

El ruego esta relacionado con la pregunta que habíamos lanzado, en la legislatura anterior, se aprobó en el Pleno no usar herbicidas para la limpieza, para el desbroce de las carreteras, y creo que habría que replantearse, porque los miembros de las Brigadas van sin tiempo, son demasiados kilómetros de carreteras los que hay para limpiar y no llegan a tiempo, entonces hacer una reconsideración o replantearlo para ver si se pudiera retomar ese tema.

Interviene el Sr. Presidente, considero que es una propuesta bastante objetiva, puesto que hay circunstancias que hay que estudiar, y yo insto al Diputado Delegado de Infraestructuras, que llame a un representante de cada Grupo político, y se empiece a estudiar el ruego que formulas.





## Diputación de Guadalajara

---

### **D. Jesús Herranz Hernández, Diputado del Grupo Popular, realiza el siguiente RUEGO:**

Es un Ruego para la Sr<sup>a</sup> Alcalde, le ruego que revise la sesión del Pleno de 30 de abril, en la modificación presupuestaria nº 9/2020, en la que le pedimos que separaran de la modificación presupuestaria lo del Aval de Castilla-La Mancha y no nos lo admitieron.

Entonces, le ruego que también revise, desde el día 22 que usted me dijo que agoté el plazo, porque ha tardado un mes en traer la aprobación definitiva al Pleno de la Corporación, y por tanto, le ruego que se estire de sus orejas.

Y le quisiera decir al Sr. Presidente, que valoro positivamente en nombre de los chicos de Molina que se van a examinar de la EBAU y que no pueden, como en otras comunidades autónomas, examinarse en sus institutos, pues que se haya abierto la Residencia de Estudiantes de la Diputación para que se puedan alojar en la misma, y no tengan que yendo y viniendo de la ceca a la meca, en unas fechas tan importantes para ellos, por la situación de los exámenes que van a determinar, en parte, su futuro profesional.

Interviene el Sr. Presidente, el día treinta, todos los sanitarios que estaban alojados en la Residencia de Estudiantes abandonan la misma, y los estudiantes, como en este caso, que vengan a hacer la EBAU, o algún campamento que pueda alojarse, se tratará de recobrar la máxima normalidad en la Residencia de Estudiantes.

### **D. José Ángel Parra Mínguez, Diputado del Grupo Popular, realiza el siguiente RUEGO:**

En el Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Guadalajara, celebrado el 22 de mayo, la vicepresidenta quinta y diputada responsable de Economía y Hacienda, manifestó, en relación con las inversiones de la Institución en cuarteles de la Guardia Civil de la provincia, lo siguiente:

“Sabén ustedes que esta cantidad lleva muchos años en los presupuestos de la legislatura pasada, pero no se fue capaz de llevar adelante el convenio por la razón que fuera. Año tras año se dotaba presupuestariamente una cuantía pero nunca se llegaba a ejecutar este convenio por dificultades que existían.”

“Había mucha disposición pero poca intención, disponíamos el dinero pero no buscamos una fórmula diferente para que funcione. Quedamos muy bien de cara a la galería porque ponemos dinero para la rehabilitación de los cuarteles pero luego no





## Diputación de Guadalajara

---

somos capaces de buscar una fórmula que funcione. (...) Las obras finalmente no se llegaban a acometer.”

Cabe tener en cuenta que durante el mandato 2011-2015, la Diputación Provincial ejecutó inversiones en los siguientes cuarteles de la Guardia Civil de la provincia:

- Brihuega: 12.907,05 €
- Cifuentes: 6.016,12 €
- Cogolludo: 25.349,02 €
- Hita: 24.638,01 €
- Maranchón: 4.184,54 €
- Pareja: 2.377,65 €
- Sacedón: 18.729,80 €
- Uceda: 39.540,60 €

En el mandato 2015-2019 se actuó en los cuarteles de:

- Almonacid de Zorita: 69.526,20 €
- Atienza: 49.080 €
- Cifuentes: 23.969,64 €
- Checa: 20.424,80 €
- Guadalajara: 41.575,20 €
- Humanes: 12.862 €
- Molina de Aragón: 13.574,26 €
- Mondéjar: 31.669 €
- Pareja: 6.389 €
- Sacedón: 10.824,78 €

Es por todo ello, por lo que se realiza el siguiente:

### RUEGO

Primero.- Que el vicepresidente quinta y diputada delegada de Economía y Hacienda sea más rigurosa, teniendo en cuenta el cargo que ostenta, en las afirmaciones que hace relativas a las inversiones en cuarteles de la Guardia Civil ejecutadas por la Diputación Provincial.

**D. José Manuel Latre Rebled, Diputado del Grupo Popular, realiza el siguiente RUEGO:**





## Diputación de Guadalajara

---

En el Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Guadalajara, celebrado el 22 de mayo, el presidente de la Institución tomó la palabra durante el debate del Punto 13 del Orden del Día, Propuesta del Grupo Popular en relación con la aprobación de un Plan Plurianual de inversiones en travesías de la provincia, exponiendo inversiones que, conforme a lo manifestado por el presidente, la Diputación Provincial había ejecutado en distintos municipios de la provincia gobernados por el Partido Popular durante el periodo 2011-2019. Acto seguido, aludió que el municipio de Mondéjar, “con 3.000 habitantes, había recibido una única inversión de la Diputación Provincial por valor de 40.000 euros”.

Cabe tener en cuenta que durante el mandato 2011-2015 en el municipio de Mondéjar se ejecutaron las siguientes inversiones:

- Plan de Carreteras (Carretera Mondéjar-Driebes): 847.889,91 €.
- Plan Provincial: 89.000 €.
- Convenio de Caminos con la Junta de Comunidades: 13.141,08 €.
- Plan de Eficiencia Energética: 40.000 €.

Además, en el mandato 2015-2019 se llevaron a cabo:

- Plan Provincial: 89.000 €.
- Arreglo de caminos por tormentas: 279.294,52 € que se destinaron a seis municipios, entre los que se encontraba Mondéjar.
- Plan de Caminos: 15.000 €.
- Convenio Cuartel de la Guardia Civil: 31.669 €.
- Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles: 35.000 €.
- Plan de Lucha contra la Despoblación: 300.000 € que se dejaron presupuestados y aprobados en 2019.

Es por todo ello, por lo que se realiza el siguiente:

### RUEGO

Primero.- Que el presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara sea más riguroso, teniendo en cuenta el cargo que ostenta, en las afirmaciones que hace relativas a las inversiones que el municipio donde es alcalde ha recibido de la Diputación Provincial de Guadalajara.





## Diputación de Guadalajara

### **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz, Diputada del Grupo Popular, realiza el siguiente RUEGO:**

El medio rural habitado es necesario para un equilibrio territorial, social y ambiental. A pesar de ello, cada día se hace más difícil la vida en nuestros pueblos.

La semana pasada recibimos con la sorpresa de que la zona con más problemas de despoblamiento de nuestra provincia, pierde el servicio de autobuses Valencia-Madrid. Porque dejar un único autobús los viernes y otro los domingos supone en la práctica perder un servicio fundamental. Esta línea prestaba servicio a gran parte del territorio de nuestra provincia con más problemas para salir adelante.

Al hablar de los pueblos afectados por este brutal recorte nos quieren privar del único medio de transporte público que tenemos, tanto para desplazarnos a comprar, acudir a consultas médicas, realizar trámites burocráticos y un sinnúmero de cuestiones en otras localidades, entre ellas, la capital de nuestra provincia. Ahora la única alternativa sería el transporte privado, que no todo el mundo se lo puede permitir.

El transporte público es uno de los servicios básicos necesarios que permite fijar población y que garantiza la igualdad entre personas, vivan donde vivan.

Desde el Grupo Popular entendemos que para la empresa encargada del servicio de transporte quizás no sea cien por cien rentable mantenerlo en las mismas condiciones, pero se trata de un servicio fundamental para todos los vecinos de la comarca de Molina en nuestra provincia. Por eso pedimos que Diputación alce la voz y traslade nuestro malestar por este problema a las administraciones superiores y competentes para que se impliquen en buscar una solución.

Es por todo ello, por lo que se realiza el siguiente:

### **RUEGO**

Primero.- Que el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que busquen, con carácter de urgencia, una solución al recorte del servicio de autobuses que une la comarca de Molina de Aragón con Madrid, Guadalajara, Teruel y Valencia, para que de manera inmediata se repongan las frecuencias que venían siendo habituales o se busque la alternativa que se estime conveniente y así atender las necesidades de transporte de nuestra provincia que, más que eliminar servicios, necesita que estos se aumenten.

### **D. Francisco Javier Pérez del Saz, Diputado del Grupo Popular, realiza la siguiente PREGUNTA:**





## Diputación de Guadalajara

---

El pasado cinco de junio, en este Salón de Plenos de la Diputación Provincial tuvo lugar un acto institucional que consistió en la despedida del funcionario D. Antonio Santaolalla Martínez, Administrador del CEIS Guadalajara, del Servicio de Extinción de Incendios de la provincia de Guadalajara, siguiendo y digo textualmente su compromiso adquirido en este mismo Salón de Plenos con los Grupos políticos, quería saber si los Grupos políticos representados en esta Institución fuimos invitados al acto, y si no, ¿Cuál fue la causa?

### **D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, realiza la siguiente PREGUNTA:**

La pregunta está firmada el día trece de enero, y tiene que ver con la creación de un Servicio de atención urgente de averías, comprometido por el Sr. Presidente en la última recepción de alcaldes y concejales de la provincia. En aquel momento, en base a las informaciones que teníamos de la Mesa General de Negociación, celebrada el día 10 de diciembre, donde se nos hablaba de la constitución de dos equipos, incluso se hablaba de un número de horas anuales y de un importe global, hacíamos las preguntas, de si ya estaban compuestos los equipos, que si cuentan con los voluntarios que van a sustituir en periodos vacacionales y que si se daba por zanjando el compromiso del Sr. Presidente en aquella recepción de Alcaldes.

En aquel momento, la respuesta fue que sabía yo, que la formulé, más que el Presidente y nos quedamos con la duda, la sorpresa llegó cuando, parece ser que el Presidente sabía, como es lógico, algo más que el portavoz del Grupo Popular en cualquiera de los temas que tienen que ver con la gestión, entre otras cosas, porque le compete tomar las decisiones y en la página web de la Diputación Provincial, cuando se resaltaban los hitos del Presupuesto 2020, fecha 11 de febrero, se decía:

El Presupuesto 2020 de la Diputación de Guadalajara, prevé también un importante refuerzo del personal de servicios esenciales para los municipios de la provincia, la medida más novedosa en este sentido es la creación de Servicio de reparación de urgencias de averías, dentro de las Brigadas Provinciales de Obras, para la respuesta inmediata a las actuaciones no previstas aunque se presenten en periodos festivos o fines de semana, la dotación económica para la creación de este Servicio, que ha anunciado D. Jose Luis Vega, durante la recepción de alcaldes y concejales, celebrada en septiembre es de noventa mil euros, casualmente coincidía con aquella propuesta que se llevó a la Mesa de Negociación el día correspondiente del mes de diciembre. Esto como antecedente.

Las preguntas son muy concretas:

¿Se han constituido ya las Brigadas de atención urgente de averías, comprometidas por el Sr. Presidente en la Diputación?







## Diputación de Guadalajara

---

Y si se han constituido, ¿Han comenzado a prestar el servicio?

Y si no, ¿Cuándo se tiene previsto que se empiece a prestarlo?

Interviene el Sr. Presidente. vuelvo a insistirte, que en aquel entonces hay una partida presupuestaria destinada, y vuelvo a insistir, yo en aquel entonces desconocía esos grupos que nombras y esas brigadas que nombras, y te lo dije y te lo volví a formular. Si bien, el servicio de veinticuatro horas se empezó a trabajar a principio de año, el Diputado de Infraestructuras estaba trabajando en ello, pero por una desgracia que hemos sufrido, vuelvo a insistir y volverás a decir que volvemos a la pandemia, hemos estado aquí trabajando muchas horas, desde Infraestructuras, el personal, desde las Brigadas, la gente ha estado a disposición y no ha habido tiempo para otra cosa que para tratar de paliar y ayudar, en este caso, al SESCAM, ayudas a los municipios en lo que podíamos aportar, porque muchas veces era muy complicado aportarles material, porque el mercado estaba como estaba, hemos hecho desinfecciones, hemos hechos multitud de intervenciones, que lo han hecho en este caso los funcionarios, y sabíamos que era lo prioritario, lo prioritario era ayudar a paliar esta pandemia.

No dude que es un compromiso adquirido como presidente, y lo he reiterado, y no dude que nos vamos a poner a trabajar, pero estamos todavía con los últimos coletazos del COVID y cruzo los dedos porque sean los últimos, porque si no son los últimos, descuide, que todo mi esfuerzo va a ir dedicado a eso, no a otras propuestas, va a ir dedicado a luchar contra el COVID.

Continúa el Sr. Presidente, respecto a los RUEGOS que se han formulado, que seamos más rigurosos, traeré todas las partidas presupuestarias que me han pasado para que veáis lo rigurosos que hemos sido y con todos los datos.

Hoy como Presidente, he escrito una carta, no solo por el transporte en Molina de Aragón, sino por el tren de Sigüenza, también ha visto reducido la frecuencia de ese servicio y se ha instado al Ministerio, directamente el Ministro para que reconsidere esa postura de reducir la frecuencia de ese transporte, si llegado el momento no fuera suficiente esa carta, traeré una propuesta institucional para hacer más fuerza entre todos los Grupos políticos, pero por el momento, vamos a remitirnos a las cartas y ver cual ha sido el motivo de esta reducción de esa frecuencia en el transporte, tanto de Molina, como del tren de Sigüenza, contar conmigo para tratar de hacer la mayor fuerza posible para intentar recuperar esas frecuencias.





## Diputación de Guadalajara

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

